



PROMOTOR: GEOLISOL B, S.L.U.
Avenida de Bruselas 13, 1ª D, Alcobendas, 28108 (Madrid)

ANEXO I AL PROYECTO EJECUCIÓN

DE SUBESTACIÓN PSF SANCHO II 66/30 KV

Situación

T.M. de San Roque
(Cádiz-España)



*C/ Maestro Serrano, nº9, 1º, Oficina4. 04004-Almería
Tfno. 950.044.569
e-mail: info@solutio-ingenieria.com*

ÍNDICE

DOCUMENTO I: MEMORIA

DOCUMENTO II: PLANOS

DOCUMENTO I MEMORIA

PROMOTOR: GEOLISOL B, S.L.U

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EMPRESA PETICIONARIA.....	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES.....	4
4. CONCLUSIONES.....	5

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el **presente ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN 30/66 Kv, PSF SANCHO II** con objeto de definir las nuevas coordenadas de posición que adoptará la subestación PSFV 66/30 KV SANCHO II para conectar con el nuevo trazado de la línea de evacuación (objeto de proyecto independiente).

El suelo inicial donde se ubicaba la subestacion, asi como el trazado inicial de las LAT de 30 kv y LAT 66 kv, son incompatibles urbanísticamente con el PGOU de San Roque, según Informe urbanístico emitido por ayuntamiento de este municipio, que se adjunta. Por este motivo se propone a Endesa un nuevo punto de conexión, concretamente haciendo E/S en la LINEA 66 KV CASARES-LAS MESAS (en apoyo nº. 31). Con fecha de 25/10/2021, se recibio por parte de Endesa aceptación de dicho punto de conexión.

Según lo anterior se ha proyectado la modificación del Proyecto de ejecución de la LAT 30kv, del Proyecto de Ejecución de la LAT 66KV, y por tanto se ha modificado la ubicación de la subestacion, para obtener así compatibilidad urbanística favorable del Ayuntamiento que proceda y seguir con el expediente en tramitación.

Las modificaciones de los Proyectos de la LAT 30KV y de la LAT 66kv, son objeto de proyectos independientes.

En relacion a la subestacion solo se modifica la ubicación, sin modificar las características generales de la subestación.

La subestación estará formada por un parque de intemperie de 66/30 kV en configuración de simple barra en lo que al sistema de 66 kV se refiere, con dos posiciones de línea y una posición de transformador, con espacio en barras para una segunda posición de transformador futura.

La subestación estará dividida en dos partes, correspondiendo una a la parte de transformación y celdas de media tensión, propiedad del promotor del parque fotovoltaico, y la segunda correspondiendo al embarrado y salidas de conexión con la línea aérea existente, propiedad de la compañía eléctrica ENDESA (en adelante la

PROMOTOR: GEOLISOL B, S.L.U

compañía eléctrica) Estas partes estarán físicamente separadas mediante un vallado y tendrán accesos independientes.

El edificio de control albergará las cabinas de media tensión y los cuadros de protección, control y servicios auxiliares.

2. EMPRESA PETICIONARIA

El promotor del proyecto es:

Nombre de la sociedad: GEOLISOL B S.L.U.

CIF B-88300447

Dirección: Avenida de Bruselas 13, 1ª D

C.P. y Localidad 28.108 Alcobendas (Madrid)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES

El objeto del presente documento ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN 30/66 Kv, PSF SANCHO II es cambiar las coordenadas originales por las indicadas, permaneciendo el resto de características de la subestación tal y como se describen en el proyecto.

La nueva subestación, se encuentra ubicada en el término municipal de San Roque (Cádiz), en la parcela 9 del polígono 1. El acceso se realizará a través de un camino rural asfaltado existente contiguo a la parcela.

Punto	X	Y
1	295774,35	4023278,15
2	295804,49	4023312,63

PROMOTOR: GEOLISOL B, S.L.U

3	295843,34	4023278,68
4	295813,20	4023244,19

Tabla 2: Vértices de la nueva ubicación de la Subestación SET SANCHO II 66/30 kV.

4. CONCLUSIONES

Una vez descrito y justificado lo que consideramos que será el presente ANEXO I, con relación a los elementos que en el intervienen y de conformidad con las disposiciones que regulan dicha materia, damos por finalizada esta Memoria.

Los técnicos que lo suscriben, la elevan a la consideración de los Organismos Competentes para su aprobación, quedando a la disposición de los mismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Cádiz, Febrero de 2022

El Ingeniero Técnico Industrial



Fdo.: Juan José Gázquez González

Col. 845

El Ingeniero de Caminos, C y P.



Fdo.: Guillermo Berbel Castillo

Col. 15.152

380/29515

402 c/c



ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

N/ref: EXPTE: IUR 8434/2021

S/ref: SIEM/E/IDR- Expte: AT-14393/20

ue en relación con la solicitud presentada por la Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, con CIF. A-01005516, de fecha 06/08/2021 (E-RC nº 9737), relativo a **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** sobre compatibilidad urbanística para Autorización Administrativa Previa y procedimiento de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de la Planta solar fotovoltaica "SANCHO II", y de las infraestructuras de evacuación de dicha planta hasta la línea aérea de alta tensión 66kv Casares-las Mesas, T.M. de San Roque, adjunto le remito la documentación solicitada.

En San Roque, firma la Sra. Secretaria General,

Documento firmado electrónicamente al margen.

Junta de Andalucía
Delegación del en Cádiz
Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Financiación Europea.
A/A de D. Carlos López González (Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas)
Plaza Asdrubal, 6 (Edif. Junta de Andalucía)
11008 Cádiz

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782249

Ana Núñez de Cosío (1 de 1)
Secretaria General
Fecha Firma: 25/08/2021
HASH: cb11b0b6a1c20610466e68883c4de996



Cód. Validación: ANCE5DNKHGJCMK753690CEFFS | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

N/ref: EXPTE: IUR 8434/2021

S/ref: SIEM/E/IDR- Expte: AT-14393/20

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en relación con la solicitud presentada por la Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, con CIF. A-01005516, de fecha 06/08/2021 (E-RC nº 9737), relativo a **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** sobre compatibilidad urbanística para Autorización Administrativa Previa y procedimiento de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de la Planta solar fotovoltaica "SANCHO II", y de las infraestructuras de evacuación de dicha planta hasta la línea aérea de alta tensión 66kv Casares-las Mesas, T.M. de San Roque, se ha emitido informe técnico por el Arquitecto Jefe, de fecha 25/08/2021, que literalmente dice:

"ASUNTO: Informe sobre sobre compatibilidad urbanística para Autorización Administrativa Previa y procedimiento de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de la Planta solar fotovoltaica "SANCHO II", y de las infraestructuras de evacuación de dicha planta hasta la línea aérea de alta tensión 66kv Casares-las Mesas, promovida por GEOLISOL S.L., en los Términos Municipales de San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera y San Roque(Cádiz).:

Las instalaciones que afectan al municipio de San Roque son:

- Subestación Eléctrica Transformadora 30/66_ kV, denominada "PSF SANCHO II", en el Término Municipal de San Roque (Cádiz).
- Línea Eléctrica (aérea), denominada "AT 66 KV- Casares-Las Mesas", que discurre por el Término Municipal de San Roque (Cádiz)
- Línea Eléctrica (aérea), denominada "MT 30 KV- Conexión con PSF SANCHO II", que discurre por el Término Municipal de San Roque (Cádiz)

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. Junta de Andalucía, Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea .

INFORME:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la instalación de los elementos constituyentes del proyecto son los siguientes:

- 1.- Planta Solar Fotovoltaica PSF, situada fuera del municipio de San Roque
- 2.- Subestación Eléctrica Transformadora 30/66 KV situada junto al Cortijo El Acebuche
- 3.- Línea Eléctrica aérea de MT de Evacuación de 30 Kv. Y apoyos.
- 4.- Línea Eléctrica aérea de AT de interconexión de 66 Kv. Y apoyos.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

Ana Núñez de Cosío (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 25/08/2021
HASH: db1b0b6a1c2061046d6888c3c4dc956

Juan Manuel Ordóñez Montero (2 de 2)
Alcalde accidental
Fecha Firma: 26/08/2021
HASH: 4116c70cb0c1b1577955d667a0dd21

CERTIFICADO
Número: 2021-0317 Fecha: 25/08/2021



Cód. Validación: 3JE5L5Z2W5TZ9NYCWKRHZFD | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



El proyecto se localiza en las áreas de suelo no urbanizable NU-24 y NU-25 t.m. de San Roque

2.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL:

La regulación de usos compatibles en el suelo no urbanizable viene establecida en las normas urbanísticas del PGOU vigente APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo de la CPOTU de Cádiz el 25 de julio de 2000 y su Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el 7 de Mayo de 2009 cuyo acuerdo y anexo normativo fueron publicados en el BOP nº 120 de junio de 2011.

Las Normas Urbanísticas (en adelante NNUU) del PGOU fueron publicadas en el BOP número 242 de 19 de diciembre de 2014 y en ellas se establecen para cada uno de los áreas de suelo no urbanizable (SNU) **los usos permitidos y prohibidos (Título VII, Capítulo 4, artículo 6)**, siendo, para las áreas de SNU donde se localiza la instalación, las siguientes:

2.1. Instalación de Subestación Eléctrica Transformadora 30/66 KV situada junto al Cortijo El Acebuche y línea aérea de AT 66 KV:

Área:	Regulación del suelo (Subcategoría)	Regulación del área	Remisión planeamiento	Usos del suelo (*)
NU-25	SNU-protección restringida(4)	protección	Ordenanza directa	1=Explotación agropecuaria 2= Explotación forestal

(*) Usos del suelo:

- 1= Explotación agropecuaria
- 2= Explotación forestal
- 3= Ocio y esparcimiento
- 4= Acampada en instalaciones
- 5= Vertidos de residuos
- 6= Instalaciones industriales
- 7= Otros usos de interés público
- 8= Áreas de servicio de carreteras

El área NU- 25, se sitúa en **suelo no urbanizable protegido** por las Normas Urbanísticas del PGOU.

Esta subcategoría de **suelo no urbanizable protegido** dentro de la categoría de suelo de no urbanizable, para los que las NNUU establece en su artículo 7.4.2:

"7.4. Artículo 2. Suelo no urbanizable protegido.

Definido en los planos de ordenación y los grados de:

- 1. Suelos no urbanizables de protección general (categoría 2).*
- 2. Suelos no urbanizables de protección especial (categoría 3).*
- 3. Suelos no urbanizables de protección restringida (categoría 4).*

Destinados al mantenimiento del medio natural, con limitaciones derivadas de la prohibición de usos generales o bien de protecciones particulares derivadas de la catalogación de elementos tanto naturales como artificiales y sobre los cuales son de aplicación además de las normas generales las limitativas derivadas de los usos restringidos así como las normas específicas.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

CERTIFICADO
Número: 2021-0317 Fecha: 25/08/2021



Cód. Validación: 3JE5L5X2W5TZ9NYCWKRHZFD | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Con carácter general la limitación de usos supone la potenciación de los permitidos con acciones sectoriales sobre el medio natural, ya sea protecciones agrícolas, forestales o de recuperación del medio natural ó arqueológico."

Para el caso que nos ocupa, en el área NU-25 que está dentro del suelo no urbanizable de protección restringida están permitidos los usos 1,2, es decir los siguientes :

- 1= Explotación agropecuaria
- 2= Explotación forestal

En este área NU-25 tan solo están permitidos los usos 1 y 2, estando los demás prohibidos

2.2. Instalación de línea aérea de MT 30 KV:

Área:	Regulación del suelo (Subcategoría)	Regulación del área	Remisión planeamiento	Usos del suelo (*)
NU-25	SNU-protección restringida(4)	Protección	Ordenanza directa	1=Explotación agropecuaria 2=Explotación forestal
NU-24	SNU-protección general (2)	Sin regulación. Remitida a regulación sectorial	Ordenanza directa	2= Explotación forestal

En el caso de la Línea MT 30 Kv el trazado afecta a las áreas NU-25 y NU-24 que está dentro del suelo no urbanizable de protección y están permitidos los usos 1,2, (NU-25) y (NU-24) es decir los siguientes :

- 1= Explotación agropecuaria
- 2= Explotación forestal

En este caso tan solo están permitidos los usos 1 y 2, es decir 1= Explotación agropecuaria 2= Explotación forestal, estando los demás prohibidos:

3. CONCLUSIÓN:

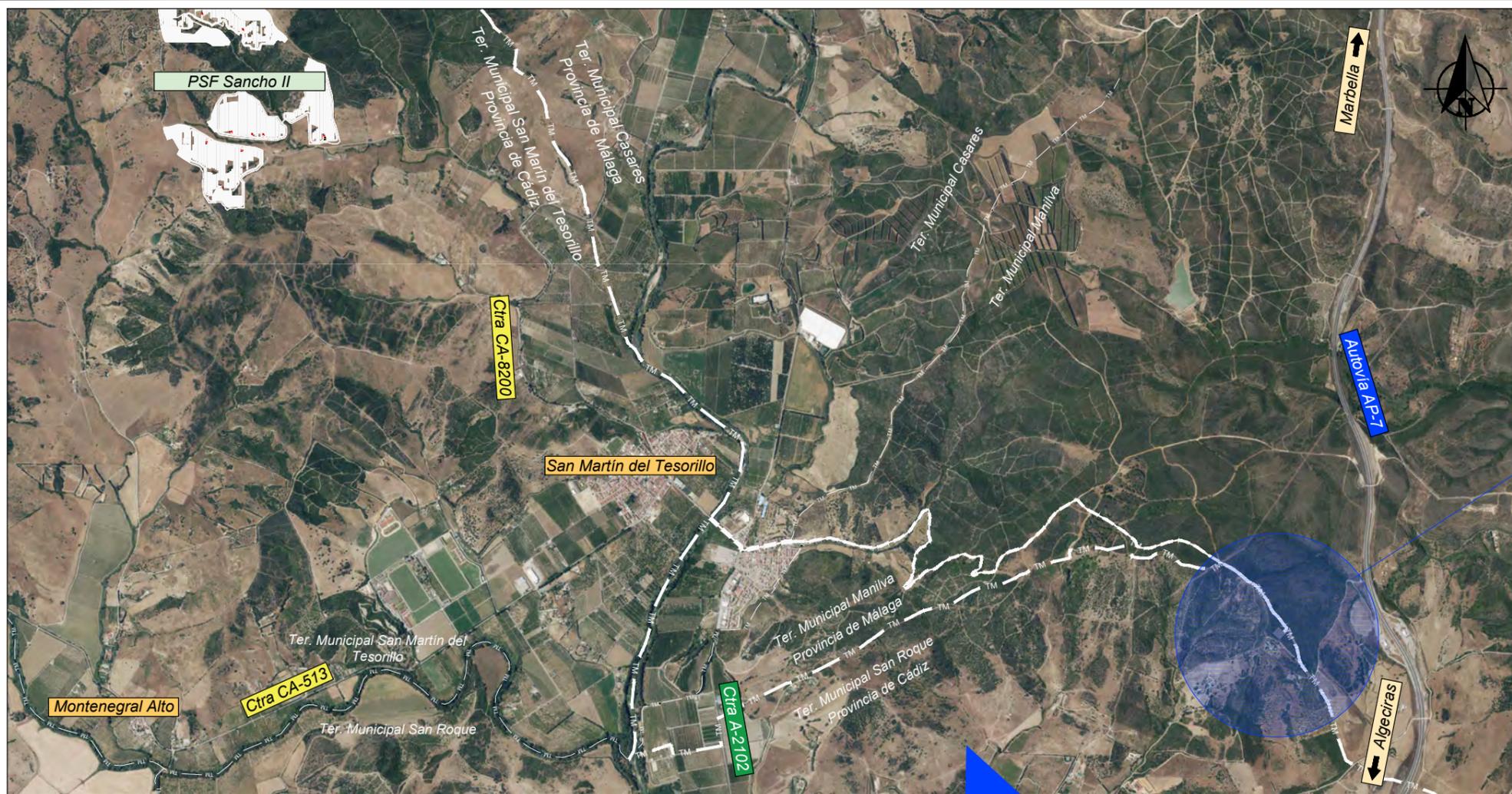
Por todo ello la **Instalación de Subestación Eléctrica Transformadora 30/66 KV situada junto al Cortijo El Acebuche, línea aérea de AT 66 KV de interconexión y línea aérea de MT de 30 KV**, en los terrenos señalados pertenecientes a las áreas NU-24 y NU- 25 resulta **incompatible** con el planeamiento urbanístico vigente."

En San Roque, firman el Sr. Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.



DOCUMENTO II PLANOS



Emplazamiento
Escala: 1/35.000

Localización

Provincia de Cádiz y Málaga
Sin Escala

Nacional
Escala: 1/5.000.000



Situación

Apoyo Existente P-31

LAT. 66 KV D/C

"NCASARE_SOTOGRA..."

11033A00200092

Nueva Línea Aérea A.T. 30 kV
- Conexión con Línea Existente

11033A00200093
Polígono 2
Parcela 93

Coordenadas Subestación ETRS-89 30S		
PUNTO	X	Y
1	295774.35	4023278.15
2	295804.49	4023312.63
3	295843.34	4023278.68
4	295813.20	4023244.19



Nueva Línea Subterránea A.T. 30 kV
- Conexión con PSF. Sancho II

Nueva SET PSF Sancho II 30/66 kV

1

2

3

4

Ter. Municipal San Roque
Provincia de Cádiz

Ter. Municipal Manilva
Provincia de Málaga

11033A00200094



JUAN JOSÉ GÁZQUEZ GONZÁLVEZ
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado N° : 845

GUILLERMO BERBEL CASTILLO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado N° : 15152

Promotor:



Título:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN
30/66 Kv PSF SANCHO II

Plano de:

Implantación

Escala:
1/2.000

Fecha:
Febrero 2022

Número: Hoja:
02 1 de 1

Referencia:
52_20 Sancho II

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS VISADO

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería ha realizado esta trámite administrativo siguiendo los procedimientos del los Sistemas de Gestión de calidad UNE-EN ISO 9001 y Medioambiental UNE-EN ISO 14001, comprobándose los siguientes puntos:

1. El Ingeniero está Colegiado.
2. El Ingeniero tiene titulación declarada.
3. No consta que el Ingeniero haya sido inhabilitado profesionalmente, ni judicialmente.
4. El Ingeniero ha declarado que tiene seguro de responsabilidad civil profesional.
5. El Ingeniero ha declarado estar dado de alta para el ejercicio de la profesión.
6. La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable.

DATOS DEL TRABAJO

Título

Dirección

Población

Provincia

N.I.F./D.N.I.

Cliente

Firma institución

Firma institución

Firma institución

Firma institución

VERIFICADOR: la validez puede COMPROBARSE en la web <https://cogitial.es/verificador>

** Colegiado que realiza el trámite*

COLEGIADOS

Nombre

Nombre

Número de colegiado

Número de colegiado

Nombre

Nombre

Número de colegiado

Número de colegiado